



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 13 •

45280 - Olías del Rey (TOLEDO) • Tfno: (925)

491005 • Fax: 925 490912

SE INFORMA

A TODOS LOS VECINOS Y VECINAS DE OLIAS DEL REY QUE HAYAN SUFRIDO DAÑOS EN SUS PROPIEDADES **A CAUSA DE LA BORRASCA FILOMENA Y DESEEN TRAMITAR LA SUBVENCIÓN QUE EL MINISTERIO DEL INTERIOR REGULA** SE HACE SABER QUE DICHAS SOLICITUDES HAN DE TRAMITARSE SEGÚN LOS MODELOS OFICIALES QUE DICHO ORGANISMO ESTABLECE EN SU ORDEN INT/277/2008, DE 31 DE ENERO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 307/2005, DE 18 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULAN LAS SUBVENCIONES EN ATENCIÓN A DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DE NATURALEZA CATASTRÓFICA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA SU CONCESIÓN (BOE NÚM. 37, DE 12 DE FEBRERO).

EL AYUNTAMIENTO NO ASUMIRÁ EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE DEBER POR NO SER MAS QUE ADMINISTRACIÓN COLABORADORA.

EN OLIAS DEL REY A 28 DE ENERO DE 2021

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

